

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313367
Denominación Título:	Máster Universitario en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Departamento de Derecho Civil
Nº de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Fecha de verificación inicial:	16-01-2012

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con carácter preliminar debe consignarse la mención de las circunstancias extraordinarias que, desde el mes de marzo del año pasado (con las medidas generales adoptadas en la situación de pandemia), han afectado de diversa manera -pero de manera sistémica- al conjunto de actividades universitarias. De tal modo que los datos aportados a este proceso de evaluación del Máster deberían ponderarse en lo que se refiere a dicho período.

La experiencia acopiada desde la implantación del Máster y el hecho de que haya sido valorado favorablemente con anterioridad, permiten acotar los aspectos que según el informe de la renovación de la acreditación eran susceptibles de mejora. Así como también se facilita el seguimiento de aquellos otros que se han mantenido de manera adecuada. Resulta especialmente valiosa la información "E.SG6.1- Informe de respuesta a las recomendaciones presentadas por las agencias externas", contrastada con las evidencias aportadas. Se explica suficientemente que se mantienen relaciones estables con los agentes vinculados al título.

La matrícula total todavía no alcanza la cifra prevista en la memoria, no solamente por las razones que se apuntan en el informe, pero esta realidad no origina una disfunción importante en la planificación.

Aunque se ha mejorado la información sobre el proceso de selección de candidatos, tampoco constituía una debilidad importante en la medida en que no se cubren las plazas ofertadas.

Ciertamente la formación jurídica adicional para determinados alumnos es susceptible de una definición formal; aunque el perfil heterogéneo y escaso número de los no juristas tal vez no hagan necesaria una programación docente propiamente dicha, sino soluciones de tutoría complementaria.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La valoración general en materia de información y transparencia es buena. La página web del Máster es sencilla y permite acceder a toda la información sobre el plan de estudios, las guías docentes o el desarrollo y la organización del título. La información sobre el SGIC, los estudios de inserción laboral, los indicadores y los informes y procesos de evaluación del Máster está publicada, aunque se aconseja hacerla más visible con un enlace directo desde el menú de la página.

Destacan la guía del estudiante específica para el título, la información sobre la pasarela con el Máster de Abogacía, los amplios detalles sobre el proceso de admisión al Máster y la exposición del Claustro docente por categorías profesionales y materias, además de la rica información sobre becas y ayudas al estudio.

La información sobre las prácticas y la colaboración con entidades externas es muy mejorable, por ser casi inexistente. En Valencia hay un gran número de entidades para ello y es necesaria una mayor publicidad e institucionalización de estas relaciones, con una repercusión directa en las prácticas del Máster.

La Comisión de Coordinación Académica, por su normativa, no tiene representación de estudiantes. Urge regularizar, por ser un derecho del alumnado, la participación obligatoria de un representante en la Comisión -en última instancia, como invitado-, especialmente dado el papel que cumple como órgano encargado de la admisión. Por otro lado, los anexos a las Guías Docentes sólo están disponibles en el Aula Virtual y se desaconseja plenamente su empleo, por su falta de control y seguridad jurídica, y la opacidad en su proceso de elaboración.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad de Valencia dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, SAIC, desarrollado según requisitos AUDIT, documentado e implantado de forma completa. En todos los casos se han desarrollado procedimientos que permiten el análisis de la información obtenida mediante la realización de encuestas a todos los grupos de interés. Los resultados obtenidos en la investigación de satisfacción son publicados en la web específica del máster.

A resaltar el "Informe del estudio de inserción laboral de los titulados y tituladas de máster oficial de la Universitat de València del año 2020 Ed. II promociones 2016-2018 elaborado a partir de la información recabada de egresados. Este informe, desarrollado por "VEmpleo" permite tanto al futuro estudiante obtener una amplia información de la inserción laboral basada en la investigación de diferentes indicadores que proporcionan además una conclusión diferenciada por género.

El único aspecto que se constató durante las entrevistas a alumnos y egresados fue la ausencia de retroalimentación de las conclusiones obtenidas, puesto que en todos los casos alumnos y egresados declararon desconocer los resultados. Este aspecto debe tenerse en cuenta en los sistemas de gestión de calidad para garantizar la eficacia del sistema.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Se ha atendido, mediante la publicación en la web (<https://www.uv.es/master-mediacion-arbitraje-conflictos-derecho-privado/es/coordinacion-profesorado/profesorado/profesorado-uv.html>), la recomendación de mejorar la visibilidad del currículum del profesorado.

Las evidencias aportadas (cfr. Ev 8 y 9) ponen de manifiesto que se han venido incrementando los porcentajes relativos a la participación en el Máster de profesores a tiempo completo, con grado de Doctor, y con estatuto de funcionario. Por lo que puede compartirse la valoración (cfr. "E.SG6.1- Informe de respuesta a las recomendaciones presentadas por las agencias externas", pág. 8-10, e "Informe de autoevaluación", pág. 22 ss.) de que el profesorado de que se dispone en el Máster es adecuado para desempeñar las funciones que se encomiendan. Esta apreciación, que puede confirmarse con la consulta de los currículos personales, se corresponde a tenor de las encuestas de evaluación del profesorado con lo que perciben los alumnos del Máster. Asimismo es constatable (Ev. 9) que se realizan actividades de innovación y actualización docente por parte de un significativo número de profesores, aunque ni son todos, ni la proporción se corresponde con una regularidad homogénea ni en cuanto a número de actividades, ni en cuanto a su contenido, o momento de su realización (en algún caso se mencionan las realizadas desde 1994, 1996, o 2001).

Según la información obtenida en la visita, algunos profesores asignados al Título han podido detallar cómo desarrollan determinadas partes de la programación docente, contando con personas dedicadas a la práctica profesional; es esta una contribución valiosa, a la que habría de darse estabilidad y una mayor notoriedad para acentuar la dimensión práctica del Máster.

Lo anterior es sin perjuicio de que, de manera efectiva, debería llevarse a cabo una actualización de la Memoria (tal como se manifiesta en "Informe de respuesta"): "...atendiendo a la no consecución de los datos inicialmente previstos... se pretende presentar una modificación del VERIFICA con el objetivo de rehacer la proporción del profesor/a o catedráticos de Universidad/Titulares/contratados y asociados, para que se ajuste a la realidad".

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Sin perjuicio de lo expuesto a propósito del Criterio 1, y coincidiendo con lo que ya se señaló en el apartado correspondiente del "Informe definitivo de renovación de la acreditación" del Título, conviene insistir (ahora, si se quiere, desde el punto de vista de los medios instrumentales con que cuenta el Máster) en que los aspectos relativos a la implementación de las prácticas externas son los que precisan de una decidida atención, tanto en lo que se refiere al número de destinos de prácticas ofertados, como a la diversidad de las actividades que en ellos se llevan a cabo.

Aunque las técnicas del proceso de mediación tengan un importante denominador común, las relaciones que maneja el mediador pueden resultar ciertamente heterogéneas (como denotan, pej., las propias diferencias entre procedimientos de mediación familiar/mediación inmobiliaria/mediación intercultural/mediación disciplinaria/bancaria/laboral/educativa/sanitaria, etc.). Es cierto que puede haber determinantes estructurales (como los acontecidos desde el pasado mes de marzo), que dificultan objetivamente que la totalidad de los alumnos del Máster dispongan de prácticas externas suficientes y de variado contenido.

Sin embargo también es posible que sea necesario poner en juego nuevas iniciativas de gestión (pej., logrando convenios de prácticas con el Centro de Mediación del I. Colegio de Abogados de Valencia, o la Fundación Notarial "Solutio Litis" del Colegio Notarial de Valencia, servicios municipales del Ayuntamiento, en determinadas Consellerías, o la Clínica Jurídica de la Universidad, pej.). La realización de talleres, que pretenden sustituir a las prácticas externas, no puede aportar a los alumnos este tipo de experiencias. Los profesionales externos con que se cuenta como colaboradores, deberían tener una mayor presencia y visibilidad.

Por lo demás, las evidencias aportadas permiten concluir que el personal de apoyo y los medios con que cuenta el Máster, resultan adecuados. Y que, en particular, se han llevado a cabo las adaptaciones e innovaciones que ha requerido la alteración de la normalidad docente en el período de pandemia, y que se cuenta con los recursos materiales necesarios para poder impartirlo en las circunstancias actuales.

En cuanto a la información que resulta de las encuestas llevadas a cabo en los sectores interesados, debería reflexionarse sobre las -relativamente bajas- puntuaciones que provienen del personal de Administración y Servicios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Cabe destacar una diferencia entre los indicios de satisfacción de los estudiantes cuando se hallan cursando el Máster, respecto de la que expresan en las encuestas como egresados. Respecto del primer colectivo, el número de encuestas realizadas (7, en el curso 2019-2020) no resulta demasiado significativo, y cabría preguntarse si esa circunstancia puede constituir en alguna medida una expresión de interés (pues no cabe imputarla sin más a las circunstancias sanitarias, cuando se pueden utilizar medios telemáticos para realizarlas).

Las encuestas que corresponden a los alumnos que ya cursaron el Máster (que cuentan con experiencia en sus trámites y con expectativas para rentabilizarlo profesionalmente) son llamativas: una puntuación de 2.91 en el aspecto relativo a si se considera que el Plan de Estudios combina adecuadamente los conocimientos teóricos y prácticos; 3.27, en cuanto a la pregunta de si se ha recibido suficiente información sobre salidas profesionales; si la organización de las prácticas ha sido la adecuada, se califica con un 3; y 3.43 en la cuestión de si los requisitos y criterios de evaluación del trabajo fin de máster son adecuados y se publicaron con antelación.

En cuanto a "Expectativas y Ocupación" los estudiantes que respondieron a la encuesta y que trabajaron durante la realización del máster valoran con 3.00: "considero que, en la situación del mercado laboral, la titulación cursada en la UV me permitió o me permitirá encontrar un trabajo mejor al que tenía o tengo ahora". Vid. Evidencia 16 y 17 (especialmente pág. 48 ss.). Con todo, tampoco puede ignorarse la existencia de circunstancias coyunturales que afectan a la empleabilidad de los egresados del Máster y, consiguientemente, a su grado de satisfacción. Ni debe olvidarse que existen, en competencia, otras ofertas formativas similares y de carácter profesionalizador como el "Máster en Mediación y Gestión Eficiente de Conflictos (2ª Convocatoria)" del Colegio de Abogados.

En la entrevista con egresados, llama la atención que algunos aprovechan la habilitación académica del Máster con vistas a continuar estudios de Doctorado, o para mejorar su currículum, al margen del ejercicio de actividades relacionadas con sus contenidos formativos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La universidad confecciona unos informes muy completos en los que se muestra un análisis minucioso de la evolución de los indicadores y datos globales del título que son publicados en la web del máster.

La tasa de matriculación ha disminuido considerablemente, siendo en el año 2019/20 del 50%, seguramente porque esta formación es impartida paralelamente por el Colegio de Abogados de Valencia.

La satisfacción de estudiantes con el profesorado y el título es alta, si bien, en las entrevistas declararon no estar del todo satisfechos por la dificultad de poder realizar prácticas en empresas y/o instituciones.

Las tasas de rendimiento han bajado en los últimos ejercicios si bien se alcanza un 97% en la última edición. La tasa de éxito en todas las asignaturas es del 100%, habiendo mejorado por lo tanto con respecto a cursos anteriores. En la única asignatura que no se alcanza una tasa de éxito del 100% es en el TFM en plazo, si bien, el profesorado y alumnado declararon en las entrevistas primar la calidad del trabajo frente al cumplimiento de plazos.

La tasa de abandono (5%), está por debajo de lo previsto en la Memoria Verifica, lo que denota el interés del alumnado por la obtención del título. Sin embargo, en la evaluación no pudo constarse la validez profesional del título con empleadores puesto que en ninguno de los empleadores entrevistados han contado con egresados y/o servicios ofrecidos por egresados que ejercen como profesionales independientes.

Esta información resulta imprescindible conocerla teniendo además en cuenta los resultados reflejados en el "Informe del estudio de inserción laboral de los titulados y tituladas de máster oficial de la Universitat de València del año 2020 Ed. II promociones 2016-2018, confeccionado por VEmpleo.

En este informe, los indicadores relativos a "ajuste de la titulación" (porcentaje de titulados/as cuyo empleo actual/último estaba bastante o muy relacionado con la titulación) y el "ajuste al nivel de estudios y a la titulación" (porcentaje de titulados/as cuyo empleo actual/último presentaba un doble ajuste: requería estudios universitarios y estaba bastante o muy relacionado con al titulación) presentan valores en torno al 30%, al igual que el indicador de "empleados/as por cuenta propia" igualmente en torno al 30% (Tasa de respuesta para la elaboración del Informe 22%).

La universidad debe garantizar un seguimiento del éxito del título.

En Valencia, a 17 de marzo de 2021



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
